



**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
**INVITACION PUBLICA VADM N° 019 DEL 15 DE MARZO DE 2022**  
**VIGENCIA LEY DE GARANTIAS**

Popayán, 15 de marzo de 2022.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto conforme Artículo 5 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca”, la delegación otorgada según el artículo Primero Numeral 1 y 2 de la Resolución 311 del 27 de mayo del 2020 expedida por el Rector, y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección:

**CAPITULO I**  
**ASPECTOS GENERALES:**

Objeto	ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE UN PROVEEDOR TECNOLÓGICO AUTORIZADO POR LA DIAN PARA EL PROCESO DE GENERACIÓN, TRASMISIÓN, VALIDACIÓN, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA CON LOS INSTRUMENTOS QUE SE DERIVAN COMO NOTA CRÉDITO, NOTA DEBITO MÁS DOCUMENTO DE SOPORTE DE NÓMINA ELECTRÓNICA Y NOTA DE AJUSTE DE NÓMINA ELECTRÓNICA.
Lugar De Ejecución	POPAYÁN, CAUCA
Presupuesto Oficial	La Universidad dispone de VEINTICUATRO MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$24.011.800) EXCENTO DE IVA, destinados para pagar todos los costos necesarios para la ejecución del contrato, con cargo al CDP N° D412- 2022005444 del 26 de enero de 2022.
Plazo del contrato	El objeto del contrato que se llegare a suscribir deberá ejecutarse hasta el 30 de diciembre de 2022.
FECHA DE PUBLICACION	15 de marzo de 2022
Solicitud de aclaraciones, modificaciones a la convocatoria	16 de marzo de 2022, hasta las 12:00pm
Respuesta a las solicitudes	16 de marzo de 2022
Adenda si aplica	16 de maro de 2022
FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	El 18 de marzo 4:00 p.m. del Reloj estampador de la Vicerrectoría Administrativa. Se radican en Popayán, calle 4 No. 5-30 – segundo piso / vicerrectoría Administrativa. .



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Evaluación de las ofertas y publicación del informe de evaluación.	22 de marzo de 2022. Página Web de la Entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/lgarantias/">http://www.unicauca.edu.co/lgarantias/</a>
Presentación de observaciones y documentos subsanables	El 23 de marzo 2022 hasta las 11:30 a.m. en la calle 4 No. 5-30 – segundo piso / vicerrectoría Administrativa.
Respuesta a las observaciones formuladas y publicación del listado de proponentes habilitados	El 23 de marzo de 2022. Página Web de la Entidad <a href="http://www.unicauca.edu.co/lgarantias/">http://www.unicauca.edu.co/lgarantias/</a>
Apertura del archivo No. 2 (propuesta económica), calificación y ADJUDICACIÓN del Contrato.	24 de marzo de 2022 / Vicerrectoría Administrativa

### 1.1. ALCANCE DEL OBJETO

La Universidad del Cauca inició su proceso de facturación electrónica desde el 1 de diciembre de 2020, autorizado por la DIAN según Resolución 00042 del 5 mayo de 2020, con la obligación de ser: "facturador electrónico". "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". En el momento la DIAN dispone de 133 proveedores tecnológicos autorizados en el país.

Actualmente la universidad no cuenta con un proveedor tecnológico autorizado que cumpla con los requerimientos técnicos y legales de la Resolución DIAN No.00042 del 5 de mayo de 2020, que permita realizar la trazabilidad de los documentos generados por la universidad. Además, que la División de las Tics en este momento no cuenta con el personal para desarrollo ni soporte tecnológico a las necesidades que tiene la universidad del Cauca en lo relacionado con el manejo de los procesos de la facturación electrónica.

A fecha la Universidad del Cauca, División de Gestión Financiera ha efectuado la gestión para buscar un proveedor tecnológico de facturación electrónica, que preste los servicios inherentes a la trasmisión, validación y certificación de los servicios académicos que ofrece la Universidad del Cauca a la comunidad en general.

En el mismo sentido, y de acuerdo a lo ordenado en la Resolución 000013 del 11 de febrero de 2021 de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN , "Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte de pago de nómina electrónica y se expide el anexo técnico para este documento", entra en vigor la necesidad de emitir el documento soporte de pago de nómina electrónica por parte de la Universidad del Cauca.

La Resolución 000167 de 2021 del 30 de diciembre de 2021, "Por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica la funcionalidad del documento soporte.

en adquisiciones efectuadas a Sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, para su trasmisión electrónica y se expide el anexo técnico para este documento", reglamenta que la fecha máxima para la trasmisión será a más tardar el 2 de mayo de 2022 (fecha susceptible a modificación por la DIAN).



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Commutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Por lo anterior, se hace necesario la implementación de un sistema de facturación electrónica que abarque facturación electrónica, nómina y documento soporte para la Universidad del Cauca.

**1.2. DOCUMENTOS PREVIOS**

Forman parte del presente proceso el documento de justificación de conveniencia y oportunidad (For 47), presupuesto oficial, certificado de disponibilidad presupuestal, los cuales estarán disponibles en el Área de contratación de la Vicerrectoría Administrativa.

También, forma parte del presente proceso, la matriz de riesgos, la cual, de no presentarse observaciones por parte de los oferentes, se considerará definitiva.

**1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.**

La presente INVITACIÓN PÚBLICA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria. De conformidad con el Artículo 49 y 50 del Acuerdo 064 de 2008, la Ley 996 de 2005, la modalidad de selección del presente proceso será a través de invitación pública.

La Universidad del Cauca contratará los servicios descritos, mediante un proceso de selección de contratación directa y la suscripción de un CONTRATO DE COMPRAVENTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, 49 y 50 del Acuerdo 064 de 2008, Estatuto de Contratación de la Universidad.

**1.4. PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto de la presente invitación pública, se estima en VEINTICUATRO MILLONES ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$24.011.800) EXCENTO DE IVA (ANEXO B).

ITEM	ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR
1	La Universidad del Cauca requiere de la trasmisión de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facturas Electrónicas a emitir 50.000</li> <li>- Nómina Electrónica 50.000 folios</li> <li>- Documento soporte 7.000 (Una vez se implemente el proceso tecnológico por la DIAN. (Fecha susceptible a modificación por la DIAN)</li> <li>- Recepción factura electrónica</li> <li>- Implementación de los sistemas de facturación</li> </ul> Servicio a prestar hasta el 30 de diciembre de 2022.	\$24.011.800
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$24.011.800</b>

**1.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Las condiciones técnicas mínimas requeridas para el cumplimiento del objeto de la presente contratación se describen en el Capítulo II (Documentos habilitantes de la propuesta - documentos Técnicos), sin que el contratista se deba limitar a las mismas, esto es, pudiendo mejorar las condiciones a ofrecer.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
 Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
 Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122  
 viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

El Estudio Técnico realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución y cumplimiento del objeto de esta convocatoria.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

NOTA 1: Con la presentación de la propuesta el oferente acepta que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, cumplirá con las condiciones exigidas en pliego de condiciones y sus anexos y la propuesta aceptada por la Universidad.

NOTA 2: El proponente que resulte adjudicado con el proceso de contratación del canal de respaldo, no podrá ofertar en la convocatoria de canal de respaldo de la Universidad del Cauca.

#### 1.6. ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente invitación pública e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.

La Universidad del Cauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA y los documentos que hacen parte de la misma, formarán parte integral del contrato.

#### 1.7. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, actos administrativos que se expidan en relación con la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

Los oferentes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación pública, modificaciones, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la misma.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los oferentes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades y/o servicios solicitados por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de la "Propuesta económica".

#### 1.8. MATRIZ DE RIESGOS



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante de la invitación pública y los interesados podrán presentar sus observaciones a la misma. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en la invitación pública y sus modificaciones.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo C).

### 1.9. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el INDICE que presenten, debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borradores, y presentarse según cronología del proceso, **EN LA CALLE 4 NO. 5-30-SEGUNDO PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

Los oferentes deberán presentar **dos sobres** cerrados, con la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la Invitación pública
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

En el sobre # 1 el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes, los cuales deberán ser enviados por el ofertante en el sobre No. 1 antes de la hora indicada.

El sobre # 2 deberá contener únicamente la propuesta económica escrita, debidamente suscrita.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

**No se aceptarán propuestas enviadas después de la fecha y hora señalada.**

**NOTA IMPORTANTE 1:** Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, la entidad dejará constancia de la fecha y hora exacta de presentación en el formato de recepción, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Comutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como una sociedad. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

#### 1.10. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá el envío de propuestas por fuera del plazo de la presente invitación pública, acorde a la cronología del proceso.

#### 1.11. DESCUENTOS

La Universidad del Cauca es un ente Universitario Autónomo del Orden Nacional, vinculado al Ministerio de Educación, agente de retención según el artículo 368 del estatuto tributario, estando obligados según el artículo 375 del estatuto tributario a efectuar la retención o percepción del tributo.

Los impuestos que aplica la Universidad del Cauca para los procesos de contratación se pueden consultar en la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca ([dfinan@unicauca.edu.co](mailto:dfinan@unicauca.edu.co), [gestioncontable@unicauca.edu.co](mailto:gestioncontable@unicauca.edu.co) )

El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley. El oferente al presentar la propuesta debe tener en cuenta e incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato los cuales corren por cuenta del contratista.

#### 1.12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

El proponente favorecido con la adjudicación deberá perfeccionar y legalizar el contrato una vez se le haya comunicado su adjudicación. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no hiciera las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 064 de 2008 o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la invitación y sea favorable para la universidad.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la invitación dentro del término de adjudicación del contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, cuando presentadas y revisadas las ofertas, se concluya que ninguna cumple o es favorable para la Institución, o cuando vencido el plazo de cierre para la presentación de las ofertas, no se presente oferta alguna.

#### 1.13. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante la Vicerrectoría Administrativa, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Commutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
[viceadm@unicauca.edu.co](mailto:viceadm@unicauca.edu.co) [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)



No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública

**1.14. CAUSALES DE RECHAZO**

La Universidad del Cauca, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en el caso que:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la ley, en concordancia con el Acuerdo N° 064 de 2008.
- b) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente es decir por fuera de la fecha y hora **estipuladas para el cierre y envío de propuestas.**
- c) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad para ésta invitación.
- d) Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
- e) No aportar los documentos requeridos por la Entidad en el plazo previsto en esta invitación.
- f) Cuando el proponente no incluya la oferta económica, o cuando esta no esté firmada.
- g) Cuando abierto el sobre se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.

**CAPITULO II  
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la invitación pública, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes que se expidan en relación con esta invitación.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas cuya experiencia y/o actividad esté relacionada con el objeto a contratar en la presente invitación pública, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes a la presente invitación pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
	DOCUMENTO TECNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	PROPUESTA ECONOMICA	PONDERABLE

La Universidad realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS.

La Universidad publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de los requisitos, presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

**2.1 DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES (Sobre No. 1)**



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Comutador 8209800 Exts. 1121 - 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

**a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad o la persona natural, utilizando la carta de presentación suministrada en esta invitación. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica.

**b) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL**

Si el proponente es **Persona Natural**, deberá aportar copia del documento de identidad; y registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a treinta (30) días a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación

Si el proponente es persona **jurídica Nacional**, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que se relacionen con el objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la persona jurídica Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta la cuantía señalada en el presente documento.

**c) CÉDULA DE CIUDADANÍA**

**Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso:** Anexar documento de identificación del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica.

**d) RUT**

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a que régimen pertenece y que esté vigente.

**e) APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Quando el proponente sea una persona jurídica, debe presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

**Cuando el proponente sea una persona natural**, debe presentar una certificación, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones como persona natural e independiente y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes. O deberá aportar copia de la Planilla de Seguridad Social Pagada, donde se puede verificar que ha realizado los aportes correspondientes.

En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

**f) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:**

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo D, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

**g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública. En caso de presentar inhabilidad o incompatibilidad (persona natural/persona jurídica), para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

**h) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no cumpla con las sanciones establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente persona jurídica o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, sin haber iniciado el proceso legal para cumplir con la sanción impuesta o para controvertirla, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

**i) COPIA DE CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTIVA**

**j) HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE O PORTAFOLIO DE SERVICIOS**

**2.2 DOCUMENTO TECNICOS HABILITANTES (Sobre No. 1)**



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

### 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia específica para la contratación del objeto de la presente invitación, el proponente debe certificar la ejecución de:

Máximo **TRES (3)** contratos donde se pueda verificar que el **objeto y las especificaciones técnicas de cada contrato estén relacionadas**, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones suscritas por el representante legal de la Entidad contratante o quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones en la entidad pública o privada y en las que sea posible verificar las actividades objeto del presente proceso.

Los contratos que certifique el oferente para demostrar su experiencia específica, deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente invitación y deberán contener como mínimo N° del contrato, entidad contratante, objeto, fecha de inicio, fecha de finalización, valor total.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

La Universidad del Cauca se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

### VALOR TOTAL EJECUTADO

El valor total ejecutado de cada proponente, se calculará mediante la siguiente expresión:

$$VTE = \sum_{j=1}^U VFA_j$$

Donde,

- VTE = Valor total ejecutado, expresado en SMML.
- VFA<sub>j</sub> = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.
- J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.
- U = Número máximo de contratos válidos para acreditar experiencia – máximo TRES (3).

A partir del valor facturado por concepto de cada contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFA<sub>j</sub>) de cada contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato; para tal fin se tendrá en cuenta la EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL.

#### EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
...	...
Enero 1 de 1980 a Dic. 31 de 1980	4.500,00
Enero 1 de 1981 a Dic. 31 de 1981	5.700,00



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Commutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



PERIODO	MONTO MENSUAL
Enero 1 de 1982 a Dic. 31 de 1982	7.410,00
Enero 1 de 1983 a Dic. 31 de 1983	9.261,00
Enero 1 de 1984 a Dic. 31 de 1984	11.298,00
Enero 1 de 1985 a Dic. 31 de 1985	13.558,00
Enero 1 de 1986 a Dic. 31 de 1986	16.811,00
Enero 1 de 1987 a Dic. 31 de 1987	20.510,00
Enero 1 de 1988 a Dic. 31 de 1988	25.637,00
Enero 1 de 1989 a Dic. 31 de 1989	32.560,00
Enero 1 de 1990 a Dic. 31 de 1990	41.025,00
Enero 1 de 1991 a Dic. 31 de 1991	51.716,00
Enero 1 de 1992 a Dic. 31 de 1992	65.190,00
Enero 1 de 1993 a Dic. 31 de 1993	81.510,00
Enero 1 de 1994 a Dic. 31 de 1994	98.700,00
Enero 1 de 1995 a Dic. 31 de 1995	118.934,00
Enero 1 de 1996 a Dic. 31 de 1996	142.125,00
Enero 1 de 1997 a Dic. 31 de 1997	172.005,00
Enero 1 de 1998 a Dic. 31 de 1998	203.826,00
Enero 1 de 1999 a Dic. 31 de 1999	236.460,00
Enero 1 de 2000 a Dic. 31 de 2000	260.100,00
Enero 1 de 2001 a Dic. 31 de 2001	286.000,00
Enero 1 de 2002 a Dic. 31 de 2002	309.000,00
Enero 1 de 2003 a Dic. 31 de 2003	332.000,00
Enero 1 de 2004 a Dic. 31 de 2004	358.000,00
Enero 1 de 2005 a Dic. 31 de 2005	381.500,00
Enero 1 de 2006 a Dic. 31 de 2006	408.000,00
Enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700,00
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic.31 de 2015	644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic.31 de 2016	689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic.31 de 2017	737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic.31 de 2018	781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic.31 de 2019	828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic.31 de 2020	877.803,00
Enero 1 de 2021 a Dic.31 de 2021	908.526,00

Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML(\text{año de terminación del contrato})}$$

Donde,

VFAj = Valor facturado actualizado de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en SMML.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
 Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
 Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122  
 viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

- VFj = Valor facturado total de cada contrato válido para acreditar experiencia, expresado en pesos.  
SMML = Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato válido para acreditar experiencia.  
J = Número de contrato válido para acreditar experiencia.

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por VALOR TOTAL EJECUTADO se aplicará la siguiente fórmula:

$VTE \geq PO$

Donde,

- VTE = Valor Total ejecutado, expresado en SMMLV.  
PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta oferta, expresado en SMMLV.

Si el proponente no cumple este requisito se declarará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

### 2.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES (Sobre No. 1)

El proponente deberá cumplir con la presentación de la oferta con las condiciones técnicas mínimas que se describen a continuación y para ello deberá diligenciar y aportar el (Anexo E) donde debe describir las especificaciones técnicas con las que ejecutará el contrato en caso de resultar adjudicatario del presente proceso. En caso de ofertar especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en el presente proceso la oferta será rechazada.

- **SE DEBERA APORTAR CERTIFICACIÓN DE PROVEEDOR TECNOLÓGICO AUTORIZADO POR LA DIAN**, que se encuentre vigente; de acuerdo al Estatuto Tributario en su artículo 616-4. (Será proveedor tecnológico, la persona jurídica habilitada para generar, entregar y/o transmitir la factura electrónica que cumpla con las condiciones y requisitos que señale el Gobierno nacional.).

El oferente deberá realizar:

1. Implementación y soporte de la solución del proveedor tecnológico.
2. La generación, transmisión y conservación de los siguientes comprobantes electrónicos:  
Factura electrónica de venta, nota de crédito y nota de débito; el acuse de los antes mencionados con información obtenida del software de la Universidad del Cauca.
3. Envío de la representación gráfica en PDF y XML válidos al adquirente a través del correo electrónico establecido por la universidad del Cauca.
4. Teniendo en cuenta la Resolución 000013 de 2021, la transmisión del documento soporte de Nómina electrónica, notas de ajuste (es el documento soporte de pago de nómina electrónica, por error aritmético o de contenido) se enviará la para la validación y transmisión a la DIAN, mes vencido.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

5. Validación de los requisitos de los comprobantes, la asignación del CUFE-CUDE-CUNE, CUDS, la asignación del QR y la incorporación de la firma electrónica.
6. Recepción de factura electrónica.
7. La recepción y conservación de los comprobantes electrónicos. La conservación y consulta de los documentos será de 5 años, teniendo en cuenta la legislación colombiana deben conservarse en formato y contenido original.
8. Permitir la consulta en la plataforma a través de usuarios gratuitos, Contar con mínimo dos usuarios por cada servicio.
9. El documento soporte para los no obligados a facturar se incluiría dentro de la emisión de documentos electrónicos. Según Resolución 000167 del 2021, la fecha máxima para transmitir documento soporte para los no obligados a facturar es del 2 mayo de 2022 (Fecha susceptible de modificación por la DIAN).
10. Facilitar el API de conexión Web Service para realizar la transmisión de la información, con capacitación y soporte técnico.
11. Generar plantilla para personalizar la factura electrónica
12. Los documentos electrónicos incluyan firma y certificado digital
13. Actualizaciones de la DIAN queden incluidas en el servicio.
14. Soporte Técnico, contar con soporte técnico: lunes a viernes de 8 AM a 7 PM y sábados de 8:30 a 2:00 p.m.
15. Capacitación, El proveedor tecnológico proveerá capacitación para manejo de la plataforma, personificación de la factura.

**CAPITULO III**  
**DOCUMENTOS PONDERABLES**  
**Propuesta económica (Sobre #2).**

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta invitación pública y estar suscrita por la persona natural y/o el representante legal y/o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando precios y valores totales, incluido IVA, en cifras redondeadas sin decimales (Con la función redondear de Excel).

El ofrecimiento económico debe presentarse debidamente diligenciado dentro de un sobre separado identificado como "Sobre No 2" y será abierto una vez se haya agotado la revisión de los requisitos habilitantes. Esta propuesta debe realizarse acorde con las siguientes reglas:

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- El precio de oferta corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido. Si el oferente no aclara lo relacionado con el Impuesto a las Ventas, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, considerará que está incluido en el valor de la propuesta.
- El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, la UNIVERSIDAD efectuará dicho ajuste.
- El Anexo B de Propuesta Económica forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- Para determinar el valor de la oferta indicado por el Proponente en Formato contemplado en el Anexo B de su Propuesta Económica, éste deberá incluir los costos a los que haya



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Comutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

lugar, y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato (Se debe discriminar el IVA).

**CAPITULO IV**  
**REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CALIFICACIÓN**

**4.1 REVISIÓN DE OFERTAS**

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas para la adjudicación del contrato, teniendo en cuenta las ofertas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación.

Se entiende por oferta hábil aquella que no sea eliminada por aspectos habilitante y se encuentre corregida arítmicamente de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.

De acuerdo con las exigencias de los términos de la invitación, las propuestas se revisarán en el orden de entrega.

Si solo quedara un proponente habilitado, la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos, siempre y cuando sea favorable de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva y conveniencia universitaria.

**4.2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS. (Sobre No. 1)**

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán de acuerdo con la siguiente descripción:

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Proveedor tecnológico que ofrezca servicio adicional y/o más de 50.000 facturas electrónicas	30
2	Proveedor tecnológico que ofrezca servicio adicional y/o más de 50.000 folios de nómina electrónica.	30
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>100</b>

**1. PROVEEDOR TECNOLÓGICO QUE OFREZCA SERVICIO ADICIONAL Y/O MÁS DE 50.000 FACTURAS ELECTRÓNICAS. 30 PUNTOS**

El oferente que ofrezca un servicio adicional a los obligatoria, y/o más de 50.000 facturas electrónicas, se le otorgara un máximo de .0 puntos; las demás ofertas serán se les asignará puntaje en forma inversamente proporcional.

**2. PROVEEDOR TECNOLÓGICO QUE OFREZCA SERVICIO ADICIONAL Y/O MÁS DE 50.000 FOLIOS DE NÓMINA ELECTRÓNICA. 30 PUNTOS**

El oferente que ofrezca un servicio adicional a los obligatoria, y/o más de 50.000 folios de nómina electrónica, se le otorgara un máximo de 30 puntos; las demás ofertas serán se les asignará puntaje en forma inversamente proporcional.



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Commutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

#### 4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate entre dos o más oferentes, se dirimirá el primer lugar al azar mediante la utilización del sistema de balotas.

**NOTA IMPORTANTE:** En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación técnico-jurídica y financiera, esta será la favorecida sin necesidad de aplicar las fórmulas descritas previamente, siempre y cuando esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

### CAPITULO V CONTENIDO DEL CONTRATO

#### 5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de las actividades objeto de la presente invitación se establece en VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, se deberá tener los servicios requeridos hasta el 30 de diciembre de 2022.

**5.2 FORMA DE PAGO:** La Universidad del Cauca pagará el valor del contrato de la invitación, en pesos colombianos cien por ciento (100%) contra entrega, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura o documento equivalente de conformidad con la normatividad que se encuentre vigente.
- Certificaciones de cumplimiento y el acta de recibo a satisfacción expedidas por parte del supervisor, en las que se consignarán las cantidades suministradas, los precios unitarios y los valores totales de los elementos e insumos entregados.
- Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal donde conste la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales conforme a la Ley.
- Evaluación de proveedor suscrita por el supervisor del contrato.

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la Universidad.

#### 5.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las actividades a ejecutar, establecidas en la presente invitación, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con la invitación y la propuesta presentada y



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

- aceptada.
- Constituir en debida forma a la suscripción del contrato, la garantía única según las condiciones establecidas por la Universidad del Cauca y fijadas en el contrato y demás documentos que se requieran.
  - Ejecutar las actividades descritas en la invitación dentro del plazo establecido en el presente proceso, de acuerdo con las características técnicas exigidas por la Entidad, según lo establecido en el ANEXO b
  - Garantizar la calidad del servicio a prestar.
  - Allegar a la UNIVERSIDAD para el trámite de pagos, certificación del representante legal o del revisor fiscal según el caso, sobre el cumplimiento en las obligaciones con el pago de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
  - Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del supervisor del Contrato
  - Informar oportunamente al supervisor designado sobre las novedades, dificultades, situaciones inusuales que ocurran en el desarrollo del objeto contractual para que la Entidad tome las medidas pertinentes.
  - Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
  - Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la propuesta o anexos.

#### 5.4 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Aprobar la póliza que garantiza el cumplimiento del contrato.
- Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- Aprobar por intermedio del supervisor la entrega de los elementos e insumos objeto del contrato.
- Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
- Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- Las demás que sean necesaria acorde con la naturaleza del contrato.

#### 5.5 GARANTÍAS

EL CONTRATISTA debe constituir a favor de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia financiera, una garantía única "entre particulares", de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo N° 064 de 2008, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, que ampare lo siguiente:



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

---

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Comutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



- **Cumplimiento.** El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más dos (2) meses.
- **Calidad y correcto funcionamiento,** en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia de un (1) año contado a partir contado a partir del recibo final del contrato.
- **Salarios y prestaciones sociales,** en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.

La garantía única deberá ajustarse siempre que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato conforme al acuerdo N° 064 de 2008.

## 5.6 SUPERVISIÓN

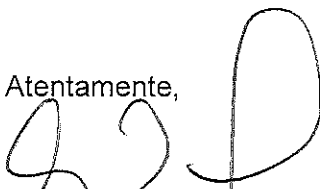
La supervisión la realizará el servidor universitario que para el efecto designe la Vicerrectora Administrativa de la Universidad o quien haga sus veces, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.

## 5.7 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- Oficio de solicitud de CDP, justificación de conveniencia y oportunidad (PA-GA-5-FOR-47).
- Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe de evaluación definitivo elaborado por el Comité Evaluador de la UNIVERSIDAD.
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,



**CIELO PÉREZ SOLANO**  
Vicerrectora Administrativa  
Universidad del Cauca

Proyectó: Alejandra Valencia Trujillo



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Comutador 8209800 Exts. 1121 - 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

**ANEXO A**  
**INVITACION PUBLICA VADM N° 019 DEL 15 DE MARZO DE 2022**

Señores  
**UNIVERSIDAD DEL CAUCA**  
Popayán - Cauca

**REFERENCIA: INVITACION PUBLICA VADM N° 019 DEL 15 DE MARZO DE 2022**

El suscrito (a): \_\_\_\_\_ (nombre del proponente), identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la invitación pública de la Universidad del Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para realizar el “ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE UN PROVEEDOR TECNOLÓGICO AUTORIZADO POR LA DIAN PARA EL PROCESO DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, VALIDACIÓN, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA CON LOS INSTRUMENTOS QUE SE DERIVAN COMO NOTA CRÉDITO, NOTA DEBITO MÁS DOCUMENTO DE SOPORTE DE NÓMINA ELECTRÓNICA Y NOTA DE AJUSTE DE NÓMINA ELECTRÓNICA” y, en caso que me sea aceptada por la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que he investigado la disponibilidad de los materiales y recursos que se requieren.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente invitación y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente invitación durante el tiempo señalado en la presente invitación.
- Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de: \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Commutador 8209800 Exts. 1121 - 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

**ANEXO B**  
**INVITACION PUBLICA VADM N° 019 DEL 15 DE MARZO DE 2022**  
**PROPUESTA ECONOMICA**

“ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE UN PROVEEDOR TECNOLÓGICO AUTORIZADO POR LA DIAN PARA EL PROCESO DE GENERACIÓN, TRASMISIÓN, VALIDACIÓN, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA CON LOS INSTRUMENTOS QUE SE DERIVAN COMO NOTA CRÉDITO, NOTA DEBITO MÁS DOCUMENTO DE SOPORTE DE NÓMINA ELECTRÓNICA Y NOTA DE AJUSTE DE NÓMINA ELECTRÓNICA”

ITEM	ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR
1	La Universidad del Cauca requiere de la trasmisión de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facturas Electrónicas a emitir 50.000</li> <li>- Nómina Electrónica 50.000 folios</li> <li>- Documento soporte 7.000 (Una vez se implemente el proceso tecnológico por la DIAN. (Fecha susceptible a modificación por la DIAN)</li> <li>- Recepción factura electrónica</li> <li>- Implementación de los sistemas de facturación</li> </ul> Servicio a prestar hasta el 30 de diciembre de 2022.	\$24.011.800
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$24.011.800</b>

Propuesta valida por un plazo de: \_\_\_\_\_

Cordialmente,  
 Nombre del proponente: \_\_\_\_\_  
 C.C. No.: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_  
 E-MAIL: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 (Firma del proponente o de su Representante Legal)



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
 Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
 Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
 viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

**ANEXO E**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**INVITACION PUBLICA VADM N° 019 DEL 15 DE MARZO DE 2022**

Señores  
Universidad del Cauca  
Popayán

Por medio del presente documento, el suscrito \_\_\_\_\_ legalmente autorizado para actuar en nombre de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que cumplo con las especificaciones técnicas habilitantes, establecida en el numeral 2.2.2 de la presente convocatoria, de acuerdo a las condiciones técnicas que se describen a continuación.

El oferente deberá realizar:

1. Implementación y soporte de la solución del proveedor tecnológico.
2. La generación, transmisión y conservación de los siguientes comprobantes electrónicos: Factura electrónica de venta, nota de crédito y nota de débito; el acuse de los antes mencionados con información obtenida del software de la Universidad del Cauca.
3. Envío de la representación gráfica en PDF y XML válidos al adquiriente a través del correo electrónico establecido por la universidad del Cauca.
4. Teniendo en cuenta la Resolución 000013 de 2021, la transmisión del documento soporte de Nómina electrónica, notas de ajuste (es el documento soporte de pago de nómina electrónica, por error aritmético o de contenido) se enviará la para la validación y transmisión a la DIAN, mes vencido.
5. Validación de los requisitos de los comprobantes, la asignación del CUFE-CUDE-CUNE, CUDS, la asignación del QR y la incorporación de la firma electrónica.
6. Recepción de factura electrónica.
7. La recepción y conservación de los comprobantes electrónicos. La conservación y consulta de los documentos será de 5 años, teniendo en cuenta la legislación colombiana deben conservarse en formato y contenido original.
8. Permitir la consulta en la plataforma a través de usuarios gratuitos, Contar con mínimo dos usuarios por cada servicio.
9. El documento soporte para los no obligados a facturar se incluiría dentro de la emisión de documentos electrónicos. Según Resolución 000167 del 2021, la fecha máxima para transmitir documento soporte para los no obligados a facturar es del 2 mayo de 2022 (Fecha susceptible de modificación por la DIAN).
10. Facilitar el API de conexión Web Service para realizar la transmisión de la información, con capacitación y soporte técnico.
11. Generar plantilla para personalizar la factura electrónica
12. Los documentos electrónicos incluyan firma y certificado digital
13. Actualizaciones de la DIAN queden incluidas en el servicio.
14. Soporte Técnico, contar con soporte técnico: lunes a viernes de 8 AM a 7 PM y sábados de 8:30 a 2:00 p.m.
15. Capacitación, El proveedor tecnológico proveerá capacitación para manejo de la plataforma, personificación de la factura.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [ ] días del mes de [ ] de [ ].



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del Proponente]  
Nombre: [Insertar información]  
Cargo: [Insertar información]  
Documento de Identidad: [Insertar información]



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

---

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

ANEXO D  
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

INVITACION PUBLICA VADM N° 019 DEL 15 DE MARZO DE 2022

“ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE UN PROVEEDOR TECNOLÓGICO AUTORIZADO POR LA DIAN PARA EL PROCESO DE GENERACIÓN, TRASMISIÓN, VALIDACIÓN, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA CON LOS INSTRUMENTOS QUE SE DERIVAN COMO NOTA CRÉDITO, NOTA DEBITO MÁS DOCUMENTO DE SOPORTE DE NÓMINA ELECTRÓNICA Y NOTA DE AJUSTE DE NÓMINA ELECTRÓNICA”

[Lugar y fecha]

Señores [Nombre de la Entidad Estatal contratante]

Proceso de Contratación Directa

Nombre del representante legal (Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad del Cauca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [INVITACION PUBLICA VADM N° 019 DEL 15 DE MARZO DE 2022].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación INVITACION PUBLICA VADM N° 019 DEL 15 DE MARZO DE 2022.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación (INVITACION PUBLICA VADM N° 019 DEL 15 DE MARZO DE 2022) nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [ ] días del mes de [ ] de [ ].

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre: [Insertar información]



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Vicerrectoría Administrativa



Cargo: [Insertar información]  
Documento de Identidad: [Insertar información]



*Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial*

---

Edificio Administrativo  
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia  
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122  
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co